

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARÍA EUDICE HERNANDEZ DE BARRERO contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2015-0483**

IBAGUE 1° DE MARZO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 23 DE MARZO DE 2018 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y 29 DE ENERO DE 2018 PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA NUMERAL SEGUNDO

COSTAS A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
<b>COSTAS</b>	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60.000,00</b>
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$6'811.718	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 340.585,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.585,00</b>

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

  
MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-483  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: María Eudice Hernández de Barrero  
Accionado: Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-ugpp



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

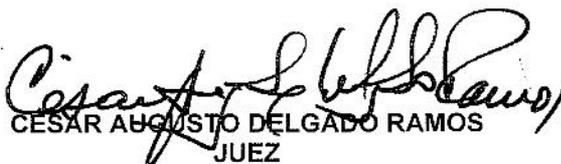
Ibagué, primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2015-0483  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARÍA EUDICE HERNANDEZ DE BARRERO  
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y  
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN  
SOCIAL -UGPP.

---

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 282, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**